

Trámite Simplificado  
21/03/2018  
**INSTALACIONES RADIATIVAS**

Nº	INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
45	AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN	<p>Nombre: ACERINOX EUROPA SAU</p> <p>Localidad: PALMONES (Cádiz)</p> <p>IRA-1081</p> <p>Referencia informe técnico: CSN/IEV/MO-21/IRA-1081/18</p> <p>Fecha Solicitud: 26/09/17</p>	<p>Solicita modificación de la autorización para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Dar de alta:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) cinco equipos de rayos X.</li> <li>ii) dos espectrómetros de fluorescencia de rayos X;</li> <li>iii) Las nuevas dependencias en que se instalarán parte de los nuevos equipos (una línea de laminado en frío y otra de recocido y decapado).</li> </ul> </li> <li>- <b>Dar de baja:</b> una serie de fuentes radiactivas y rayos X que ya se han retirado de la instalación</li> </ul>	<p>Los cinco nuevos equipos de rayos X se utilizarán para medida de espesor y los dos nuevos espectrómetros de fluorescencia de rayos X para análisis de composición de materiales.</p>
46	CLAUSURA DE OFICIO	<p>Nombre: LACOEX, SL</p> <p>Localidad: CÁCERES</p> <p>IRA-2177</p> <p>Referencia informe técnico: CSN/IEV/CL/IRA-2177/18</p> <p>Fecha Solicitud: N/A</p>	<p>Clausura de oficio (sin solicitud del titular) de una instalación que disponía de autorización para utilizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro equipos de medida de densidad y humedad en suelos de la firma Troxler</li> </ul>	<p>La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, mediante resolución de 3/05/2005, concedió la autorización vigente de la instalación radiactiva.</p> <p>La inspección del CSN descubrió que el titular había abandonado la instalación y sus equipos, por lo que el CSN propuso la apertura de un expediente sancionador y la incautación de los equipos.</p> <p>Mediante resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura de fecha 11-12-17, se ordenó la incautación de los cuatro equipos radiactivos. El día 16/01/18 los equipos fueron incautados y retirados por Enresa en presencia de la inspección del CSN. Dado que el titular resulta ilocalizable, se propone la Clausura de oficio de la instalación.</p>

Nº	INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
47	AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN	<p>Nombre: INTERNATIONAL PAPER MADRID MILL, SLU</p> <p>Localidad: FUENLABRADA (Madrid)</p> <p>IRA-2284</p> <p>Referencia informe técnico: CSN/IEV/MO-7/IRA-2284/18</p> <p>Fecha Solicitud: 2/02/18</p>	<p>Solicita modificación de la autorización para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquirir e instalar un nuevo equipo con sensor provisto de una fuente radiactiva, igual que otro ya autorizado.</li> <li>- Desplazamiento, sobre la misma línea de producción de papel para cartón del otro equipo, ya autorizado,</li> <li>- Dar de baja un equipo BERTHOLD, provisto de una fuente radiactiva encapsulada</li> <li>- Cambiar la titularidad, que pasa de Holmen Paper Madrid, SL a International Paper Madrid Mill, SLU.</li> </ul>	<p>Los equipos radiactivos se montan en líneas de producción y se utilizan para medida de gramaje.</p> <p>El cambio de titularidad se debe a que International Paper Madrid Mill, SLU ha adquirido la división de fabricación de papel prensa del anterior titular.</p>
48	AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN	<p>Nombre: HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA" DE ZARAGOZA</p> <p>Localidad: ZARAGOZA</p> <p>IRA-0340</p> <p>Referencia informe técnico: CSN/IEV/MO-19/IRA-0340/2018</p> <p>Fecha Solicitud: 11/12/18</p>	<p>Solicita modificación de la autorización para los nuevos equipos y material radiactivo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un equipo de rayos X.</li> <li>- Diversas fuentes radiactivas encapsuladas y no encapsuladas</li> </ul>	<p>La instalación radiactiva va a ser remodelada para incorporar el equipo PET/CT destinado al diagnóstico de pacientes mediante tomografía por emisión de positrones; por este motivo algunas dependencias de la instalación sufren cambio de ubicación dentro del Servicio de Medicina Nuclear.</p> <p>Para la nueva técnica diagnóstica PET/CT se solicitan dos radionucleidos emisores de positrones, así como unas fuentes para el control de calidad del equipo.</p>

## EXENCIÓN DE CONSIDERACIÓN COMO INSTALACIÓN RADIATIVA

Nº	INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
49	EXENCIÓN	<p>Nombre: REPSOL PETROLEO, COMPLEJO INDUSTRIAL TARRAGONA</p> <p>Localidad: TARRAGONA</p> <p>IRA: N/A</p> <p>Referencia informe técnico: CSN/IEV/AUT/EXE-0036/18</p> <p>Fecha Solicitud: 12/02/2018</p>	<p>Se solicita autorización de exención para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posesión y uso de tres sistemas de encendido fabricados por UNISON que incorporan fuentes radiactivas de muy baja actividad</li> </ul>	<p>Esas actividades superan ligeramente el límite de exención recogido en la Tabla A del Anexo I del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, por lo que el uso de estas fuentes constituiría una instalación radiactiva de 3ª categoría.</p> <p>Según lo establecido en el apartado 1.g) del Anexo I del RINR, esta exención puede concederse cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La dosis efectiva esperable para cualquier miembro del público a causa de la práctica exenta sea del orden de 10 µSv al año o inferior, y</li> <li>2. La dosis colectiva efectiva comprometida por cada año de la ejecución de la práctica no sea superior a 1 Sv persona, o bien una evaluación de la optimización de la protección radiológica muestre que la exención es la condición óptima</li> </ol> <p>De acuerdo al estudio de seguridad presentado se cumplen estas condiciones por lo que se estima que puede informarse favorablemente esta exención.</p>